

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 1 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

**ESTUDIO DE SECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

ESTUDIO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD.

MAYO DE 2024

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 2 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

(Estructura base –pueden dividirse los capítulos según la necesidad objeto de estudio)

INTRODUCCIÓN

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2. ASPECTOS GENERALES

- a. Aspectos de Tipo Económico
- b. Aspectos de Tipo Técnico

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- a. Reseña del Sector
- b. Posibles Proveedores
- c. Información Financiera posibles proveedores (por ser AMP la UAERMV se adhiere a las condiciones del mismo)

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

- a. Adquisiciones Propias de la Entidad
- b. Adquisiciones Otras Entidades

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS (NO APLICA POR SER AMP SE MANEJA CONSIMULADOR VALOR REFERENCIA COMO SE EXPLICA EN LA PRESENTE ESTRUCTURACION)

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
- b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
- c. Otros

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

- a. Fuentes de Información Primaria
- b. Fuentes de Información Secundaria

8. ANEXOS

- a. **Anexo 1: Cuadro de Necesidades de la UAERMV**
- b. **Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones**
- c. **Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores**
- d. **Anexo 4: Cuadro Comparativo Consumos Otras Entidades Estatales**
- e. **Anexo 5: Invitaciones a Cotizar**

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 3 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

f. Anexo 6: Cotizaciones Obtenidas

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:	
APROBÓ:	<i>(Firma)</i>
	NOMBRE: GIACOMO MARCENARO JIMENEZ
	Subdirector Técnico de producción y apoyo logístico
REVISÓ:	<i>(Firma)</i>
	NOMBRE: NATALIA AHUMADA DAZA
	Gerente de Maquinaria y Equipos
	<i>(Firma)</i>
	NOMBRE: ANGELICA MARIA JAIMES POBLADOR
	Contratista: Gerencia de Contratación
PROYECTÓ :	<i>(Firma)</i>
	NOMBRE: SANTIAGO VARGAS CAMACHO
	CARGO: Contratista – Gerencia de producción
	<i>(Firma)</i>
	NOMBRE: JULIAN DAVID HERRERA SANDOVAL
	CARGO: Contratista – Gerencia de Contratación
	<i>(firma)</i>
	Nombre: NORMA ELENA GONZALEZ H.
CARGO: Contratista- Gerencia de contratación	

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 4 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

INTRODUCCION¹

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial es una Entidad técnica descentralizada y adscrita al sector movilidad de Bogotá D.C, que tiene como misión ser la Entidad encargada de conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad. Además, brindamos apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Al entender el contexto de no solo el bien y/o servicio a adquirir sino del mercado al que pertenece, coadyuva en el diseño del proceso de contratación, para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Distrital, y en su TÍTULO VI PROCESOS DE COORDINACIÓN, ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES Y DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO II ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES, modifica el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, mediante el cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así:

Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“(…)

Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

¹ Tomado de: FM 022 formulación estudio de sector área generador -G.P.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 5 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones:

- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información, y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.*
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.*
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.*
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.*
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.*
- f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).*

Parágrafo 1. *En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.*

Parágrafo 2. *Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.*

Parágrafo 3. *La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo. (...)" (subrayado y negrilla fuera del texto)*

Por lo anterior y con el propósito de culminar y armonizar² el Plan de Desarrollo Distrital

² Conforme la Circular Externa SDH-009 del 30 de abril de 2024, se realizará actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el proceso de selección en curso, una vez se haya surtido en su totalidad el proceso de armonización presupuestal, con cargo al proyecto de inversión homólogo en el nuevo

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 6 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

2020-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 “Bogotá Camina Segura”, la UAERMV requiere continuar con las intervenciones priorizadas que conlleven al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo vigentes: conservar 190 km de cicloinfraestructura y realizar actividades de conservación a 2.308 km carril de malla vial; además, continuar con las actividades de intervención en el espacio público que conlleven al cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo vigente: Conservar 1.505.155 m2 de espacio público.

Por consiguiente, a través del proyecto “7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá”, cuyo objetivo es “Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Cicloinfraestructura de Bogotá D.C.” se dará cumplimiento a las metas de inversión 1. Conservar 1.598,01 km-carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital, 2. Conservar 94,43 km-carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, 4. Conservar 91,35 km de ciclo infraestructura del distrito capital y 5. Mejorar 34 km-carril de vías rurales del distrito capital e implementar obras de bioingeniería; en pro de dar continuidad en el proceso de articulación con lo definido en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital y la misionalidad de la entidad.

Así mismo, a través del proyecto 7903- Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá, cuyos objetivos son: Mejorar las condiciones de la infraestructura que permitan el uso y disfrute del espacio público en Bogotá D.C., y apoyar la ejecución de las acciones de adecuación y desarrollo del espacio público asociado a la circulación peatonal, se dará cumplimiento a la meta de inversión 1. Intervenir 141,192.95 metros² de espacio público de la ciudad; en pro de dar continuidad en el proceso de articulación con lo definido en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital y la misionalidad de la entidad.

A través de las obras de infraestructura vial en el área urbana y rural de Bogotá D.C., se genera desarrollo social y económico, propendiendo por el mejoramiento de la movilidad en la Ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos. Las intervenciones que realiza la UAERMV requieren, de forma permanente, de la disponibilidad de maquinaria y de mezclas asfálticas que permitan cumplir con su misionalidad, haciéndose necesario contar con un parque automotor que garantice el cumplimiento de la operación. A su vez, el proyecto 7858 cuenta con el componente “Maquinaria, equipos y vehículos para los procesos de programación, producción e intervención de la malla vial”, a través del cual la Entidad contrata los servicios requeridos para el buen estado de la maquinaria, vehículos y equipos industriales necesarios para atender las diferentes actividades que desarrolla la Entidad. Análogamente, el proyecto 7903 cuenta con el componente “Maquinaria y Equipos” por medio del cual conforme a su denominación cubre requerimientos relacionados con maquinaria y equipos incluidos en el plan de desarrollo Distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 7 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

objeto del presente proceso contractual.

Dado lo anterior, la Entidad requiere dar continuidad y finalizar la intervención de los frentes de obra y con este propósito requiere contar con el servicio de transporte de personal que le permitan suplir la necesidad en materia de personal en los frentes de obra y para las labores operativas. Para el servicio de Pick -up eventualmente, se llevarán algunas herramientas y equipos menores como parte del trabajo a desarrollar.

Con el fin de atender los componentes mencionados se busca contar con el transporte de personal, para realizar las intervenciones establecidas por las metas fijadas por la entidad para el mantenimiento vial de la malla local e intermedia, conservación de la malla vial arterial, apoyos interinstitucionales, obras de bioingeniería, conservación de la cicloinfraestructura, mejoramiento de vías rurales y mejoramiento del espacio público, estas obras están definidas en cada una de las metas establecidas por la entidad para ejecución por tal razón de acuerdo con las consideraciones mencionadas, es necesario contar con el servicio de transporte, para el desarrollo de las obras antes descritas y para el cumplimiento de las metas establecidas.

Es así como las diferentes áreas de la Entidad han manifestado a la Gerencia de maquinaria y equipos la necesidad de contar con vehículos que presten el servicio de transporte, para la atención y cumplimiento a satisfacciones de las diferentes actividades que sean requeridas para el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Es indispensable contar con el servicio de transporte especial terrestre, así como la disposición continua de los vehículos para que puedan prestar el servicio de transporte terrestre requerido para el desplazamiento continuo del personal de la Entidad en el desarrollo de sus funciones misionales y eventualmente la prestación de servicios de apoyo en la atención de emergencias y apoyos interinstitucionales.

A la fecha la UAERMV, cuenta dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2024 con la necesidad de: **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD”**

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Para cumplir el compromiso que la Entidad ha adquirido con la ciudad y sus habitantes, mediante el desarrollo y cumplimiento de las metas en los programas que en la actualidad está adelantando y teniendo en cuenta que los equipos de su propiedad son insuficientes, requiere contar con un amplio parque automotor, así como la disposición de cualquier

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 8 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

vehículo que pueda prestar servicios de transporte de pasajeros de apoyo en los diferentes frentes de obra en los que se realizarán obras de mantenimiento y rehabilitación, así como apoyo a las diferentes dependencias de la Entidad en el desarrollo de sus funciones misionales y eventualmente la prestación de servicios de apoyo en la atención de emergencias y apoyos interinstitucionales.

Dado lo anterior, la Entidad requiere dar continuidad y finalizar la intervención de los frentes de obra y con este propósito requiere contar con el servicio de transporte de personal que le permitan suplir la necesidad en materia de personal en los frentes de obra y para las labores operativas. Para el servicio de Pick -up eventualmente, se llevarán algunas herramientas y equipos menores como parte del trabajo a desarrollar.

2. ASPECTOS GENERALES

a. Aspectos de tipo económico

INFORME MACROECONÓMICO³ Banco de la República (publicado en mayo 08 del 2024)

Durante el primer trimestre la inflación total y la básica⁴ continuaron descendiendo y lo hicieron a un ritmo mayor que el proyectado, aunque siguen registrando tasas que superan la meta. Las acciones acumuladas de la política monetaria y la disolución de algunos choques que han afectado los precios continuarían contribuyendo a que la inflación converja al 3% en 2025. En marzo la inflación total y la básica se ubicaron en el 7,4% y 6,8%, respectivamente, continuando con la tendencia decreciente registrada desde el año anterior. Entre diciembre de 2023 y marzo de este año todos los grandes segmentos del índice de precios al consumidor (IPC) se desaceleraron, siendo la canasta de bienes y de alimentos las de mayor contribución a la reducción de la inflación anual en este periodo. Este comportamiento se explicó por la apreciación del peso, por una amplia oferta de alimentos, por las reducciones de costos y precios internacionales y por menores ajustes de los servicios públicos, que contrarrestaron las presiones al alza asociadas con rubros como los arriendos. Lo anterior, en el contexto de una política monetaria contractiva y en presencia de algunos excesos de capacidad productiva estimados para este periodo. Hacia adelante se continúa previendo la convergencia de la inflación hacia la meta, en medio de una demanda débil, una indexación de varios precios a una tasa de inflación menor que en 2023, y de la persistencia de algunos de los factores que han explicado el descenso observado de la inflación. Con todo esto, los pronósticos de la inflación total y básica se situaron para finales de 2024 en un 5,5% y 5,1%, respectivamente, frente al 5,9% y 5,4% en el Informe de enero (Gráficos 1.1 y 1.2). En 2025 la inflación continuaría moderándose y se ubicaría en valores cercanos al 3% para finales de ese año. Estas proyecciones continúan enfrentando una

³ Tomado de <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10788/informe-politica-monetaria-abril-2024.pdf> (publicado 080524)

⁴ Sin alimentos ni regulados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

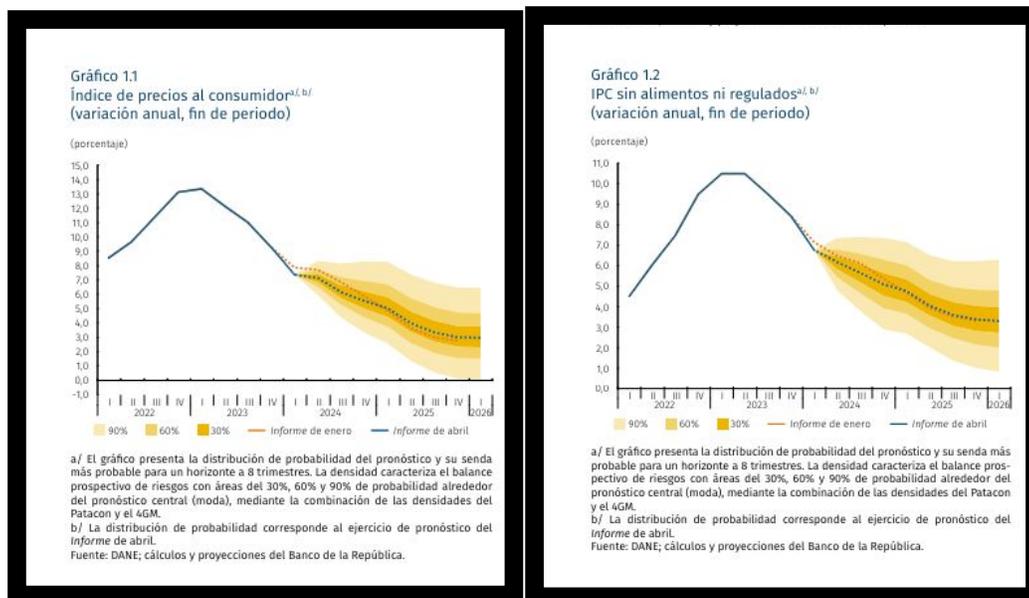


Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 9 de 48

elevada incertidumbre e involucran riesgos importantes al alza asociados, entre otros, con el comportamiento futuro de la tasa de cambio, por factores locales o externos, con posibles ajustes represados en algunos servicios públicos y de transporte, y con las condiciones climáticas, las cuales también son fuente de incertidumbre para la canasta de alimentos.



En 2023 la actividad económica se desaceleró algo más de lo estimado en el Informe anterior. Para 2024 se espera una recuperación del crecimiento económico (1,4%), que se acentuaría en 2025, senda que sería compatible con la convergencia de la inflación a la meta. De acuerdo con las cuentas nacionales del DANE, en 2023 la actividad económica registró un crecimiento anual del 0,6%, inferior al 1,0% estimado en el Informe de enero. Lo anterior se explicó, en gran medida, por una revisión a la baja en las cifras de las cuentas nacionales, lo cual se refleja en un nivel de producto inferior para 2021, 2022 y 2023. La revisión a la baja se presentó en la demanda externa neta, la formación bruta de capital fijo y el consumo público, lo que fue parcialmente compensado por una revisión al alza en el consumo privado. Con todo esto, la demanda interna cayó en un 3,8%, producto de un débil desempeño de la inversión y una moderación en el ritmo de crecimiento del consumo. No obstante, la caída de la demanda interna resultó menor que la esperada (-4,3%). Para el primer trimestre de 2024 los indicadores económicos sugieren un incremento trimestral del consumo y una formación bruta de capital fijo que se mantendría en un nivel muy cercano al observado en el cuarto trimestre de 2023. La demanda interna habría mejorado frente a lo observado a finales del año anterior y su caída anual se moderaría. La demanda externa neta en pesos constantes habría continuado en terreno negativo, no obstante, su contribución a la variación anual del PIB habría seguido siendo positiva. Todo lo anterior apunta a un crecimiento anual del PIB del 0,3% durante los tres primeros meses de 2024,

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 10 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

superior a lo anticipado en el Informe de enero (-1,0%). Por el lado de la oferta, este pronóstico considera niveles de actividad altos en el sector primario, gracias a una oferta agrícola significativamente mayor que lo estimado en enero. En lo que resta de 2024 y hacia 2025, los niveles de actividad económica continuarían recuperándose. Esto, en un entorno de condiciones de financiamiento externo algo menos apretadas y de una política monetaria menos restrictiva a lo largo del horizonte de pronóstico, a medida que la inflación converge a la meta del 3%. Con esto, para 2024 se proyecta un crecimiento económico del 1,4% (antes 0,8%), jalonado por el consumo y a pesar de un débil desempeño esperado de la inversión. Para 2025 el crecimiento sería del 3,2% (antes 3,5%), con un consumo que continuaría mejorando, una inversión que se recuperaría desde los muy bajos niveles de 2024 (pero que permanecería en niveles inferiores a los de 2019), y una recuperación gradual de la demanda externa (Gráfico 1.3). Para los mismos años, la proyección de excesos de capacidad productiva se redujo y se proyecta que estos se eliminen al final del horizonte de pronóstico (Gráfico 1.4). Es importante anotar que algunos indicadores de alta frecuencia, como el indicador de seguimiento a la economía (ISE), respaldan el aumento de la proyección del crecimiento de la actividad económica para el primer trimestre de 2024, en buena parte por un desempeño atípicamente sobresaliente, y en principio transitorio, de algunas actividades del sector primario, pero también por un comportamiento favorable de algunos servicios. Adicionalmente, estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre por factores externos (tensiones políticas globales y una política monetaria en los países avanzados) e internos (incertidumbre sobre la evolución e impacto de las reformas presentadas al Congreso y respuesta de la demanda interna a las condiciones financieras locales y a posibles menores ingresos fiscales).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

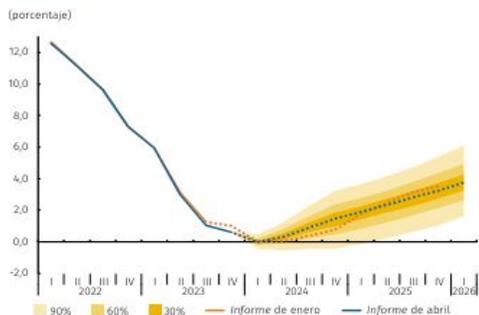


Radicado: **20241310124923**

Fecha: 20-05-2024

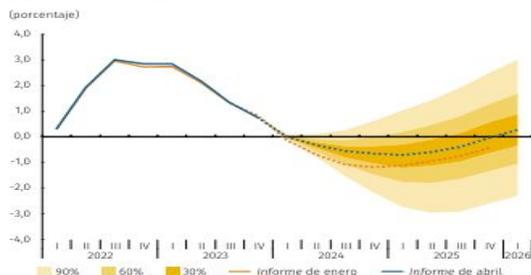
Pág. 11 de 48

Gráfico 1.3
Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres^{a/, b/, c/}
(variación anual)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 1.4
Brecha del producto^{a/, b/, c/}
(acumulado 4 trimestres)



a/ La estimación histórica de la brecha se calcula a partir de la diferencia entre el PIB observado (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM; en el pronóstico se calcula a partir de la diferencia entre la estimación del PIB del equipo técnico (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM.
b/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Para 2024 se espera que el déficit de la cuenta corriente como porcentaje del PIB se sitúe en el 3,1%, superior al 2,7% observado en 2023. En 2024 la ampliación del déficit externo se explicaría, principalmente, por el aumento de las importaciones de bienes y por los menores precios esperados del carbón y café frente a 2023, los cuales generarían una caída en las exportaciones en dólares, a pesar de las mejores perspectivas del precio internacional del petróleo. No obstante, el aumento marginal esperado del déficit corriente, la disminución del 10 Resumen desbalance externo observado en 2023 y su nivel relativamente estable

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 12 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

esperado para 2024 representan una mejor posición externa del país y hacen que la economía sea menos vulnerable ante deterioros significativos en el contexto global.

Frente a las estimaciones del Informe de enero, la inflación global sigue alta y su ritmo de reducción es menor, la desaceleración de la demanda externa ha sido más lenta y las condiciones de financiamiento externas del país mejoraron. Para 2024 varios organismos internacionales estiman una desaceleración más lenta de la economía global y una inflación que se reduciría a un menor ritmo, por lo cual esta última se mantendría por encima de las metas de varios bancos centrales. En el caso particular de Estados Unidos, las cifras del mercado laboral fueron mejores de lo esperado y la desaceleración de la actividad económica estaría siendo más lenta, mientras que la inflación ha sido mayor frente a lo anticipado por el mercado y se aceleró durante los últimos tres meses. Como respuesta, los futuros asociados con la tasa de interés de política monetaria en ese país han aumentado recientemente para 2024 y 2025. Por lo anterior, en este Informe se revisó al alza la senda esperada de la tasa de interés de la Reserva Federal (Fed), entidad que ahora contempla reducciones escalonadas que comenzarían hacia el final del tercer trimestre del año y ubicarían esta tasa en un rango entre el 4,75% y 5,0% al cierre de 2024. A pesar de esto, en los últimos meses las condiciones financieras internacionales se han relajado, lo que se ha reflejado en una caída de la prima de riesgo soberano de Colombia y una apreciación del peso frente al último trimestre de 2023. En lo que resta del año se espera un deterioro de los términos de intercambio, aunque menor que el estimado en el Informe anterior, debido, en parte, al aumento en las perspectivas del precio internacional del petróleo. La incertidumbre sobre los pronósticos externos y sobre su impacto en el país se mantiene elevada, dada la imprevisible evolución de los conflictos globales (Ucrania y Medio Oriente), el aumento de las tensiones geopolíticas en las últimas semanas, la evolución del comercio exterior, las condiciones financieras externas y la percepción del riesgo soberano de Colombia, entre otros.

Variables económicas que afectan el sector.

IPC⁵

Tabla No. 1 IPC -ABRIL 2024

⁵ Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-abr2024.pdf> (publicado 08 de mayo 24)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

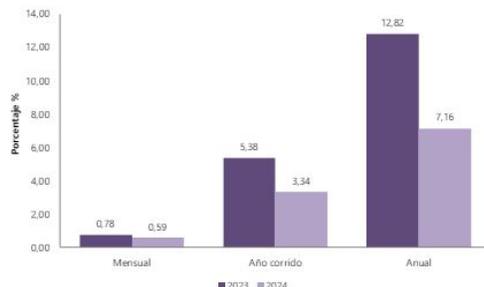
Fecha: 20-05-2024

Pág. 13 de 48

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Dane

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Tabla No. 2 IPC (variación) –ABRIL 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 14 de 48

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Dane

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2024 en comparación con marzo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (1,03%), arriendo efectivo (1,11%), frutas frescas (5,73%), electricidad (1,56%), papas (9,50%), servicios relacionados con la copropiedad (2,57%), plátanos (6,48%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,27%), transporte urbano (incluye tren y metro) (0,42%) y tomate de árbol (22,87%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-3,49%), paquetes turísticos completos (-2,48%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-2,27%), aceites comestibles (-1,06%) y gaseosas y maltas para consumo en el hogar (-0,83%).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 15 de 48

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2024**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	1,03	0,13
Arriendo efectivo	1,11	0,10
Frutas frescas	5,73	0,07
Electricidad	1,56	0,06
Papas	9,50	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,57	0,03
Plátanos	6,48	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,27	0,02
Transporte urbano (incluye tren y metro)	0,42	0,02
Tornate de árbol	22,87	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,34%): Educación (8,86%), Transporte (4,15%), Restaurantes y hoteles (4,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,72%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (3,50%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%), Bienes y servicios diversos (2,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,77%), Prendas de vestir y calzado (1,19%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Recreación y cultura (-1,09%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,87	0,33	8,86	0,34
Transporte	12,93	8,88	1,13	4,15	0,56
Restaurantes y hoteles	9,43	7,38	0,77	4,13	0,45
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,12	3,72	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,61	0,09	3,50	0,06
TOTAL	100,00	5,38	5,38	3,34	3,34
Salud	1,71	5,44	0,09	3,22	0,05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,97	0,99	2,96	0,56
Bienes y servicios diversos	5,36	6,58	0,35	2,00	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,03	0,29	1,77	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,64	0,09	1,19	0,04
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,83	0,13	-1,09	-0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



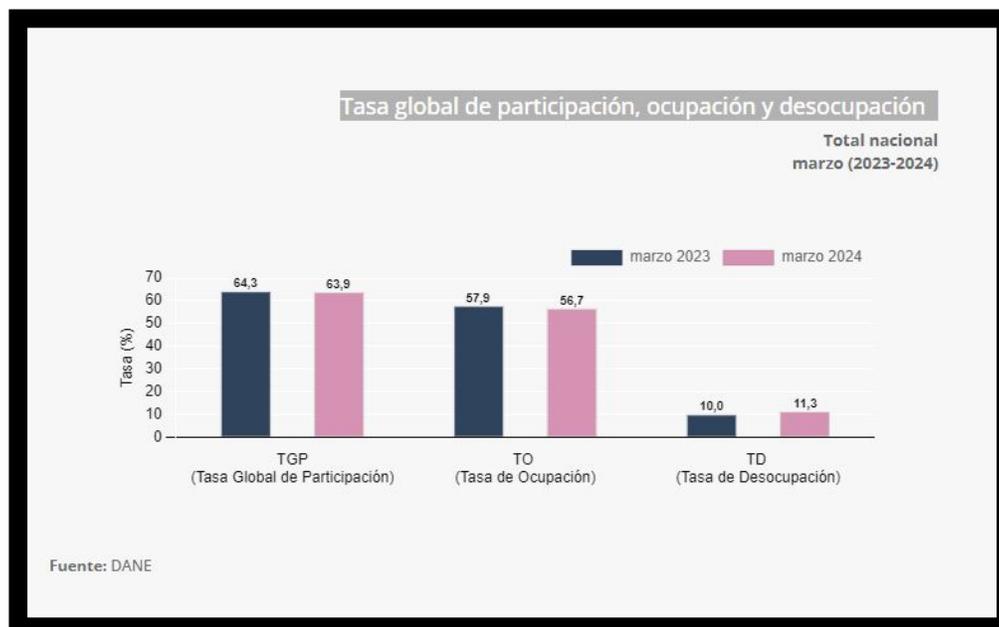
Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 16 de 48

Mercado Laboral⁶

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).



FUENTE: DANE

En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

Población ocupada según posición ocupacional

En el mes de marzo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.645 miles de personas. Las ramas que más aportaron a la disminución de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales).

⁶ Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (publicado 30-04-24)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 17 de 48

Tabla NO. 4- POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

**Total nacional
Marzo (2023 - 2024)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.794	22.645	100	-149	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.512	3.304	14,6	-207	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.669	1.570	6,9	-99	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.889	2.812	12,4	-77	-0,3
Construcción	1.610	1.537	6,8	-73	-0,3
Información y comunicaciones	386	331	1,5	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.432	2.405	10,6	-26	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.906	1.887	8,3	-18	-0,1
Actividades inmobiliarias	262	285	1,3	23	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.793	1.826	8,1	33	0,1
Actividades financieras y de seguros	357	391	1,7	33	0,1
Transporte y almacenamiento	1.569	1.638	7,2	70	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.958	4.078	18,0	120	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	448	580	2,6	132	0,6

FUENTE: DANE

Población ocupada según posición ocupacional

En marzo de 2024, Trabajador por cuenta propia y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 18 de 48

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*

Total nacional

Marzo (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.794	22.645	100	-149	
Trabajador por cuenta propia	9.611	9.257	40,9	-354	-1,6
Trabajador familiar sin remuneración	528	424	1,9	-105	-0,5
Obrero, empleado del gobierno	1.008	904	4,0	-104	-0,5
Patrón o empleador	639	637	2,8	-1	0,0
Empleado doméstico	610	691	3,0	81	0,4
Jornalero o Peón	687	786	3,5	99	0,4
Obrero, empleado particular	9.690	9.925	43,8	235	1,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

*Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

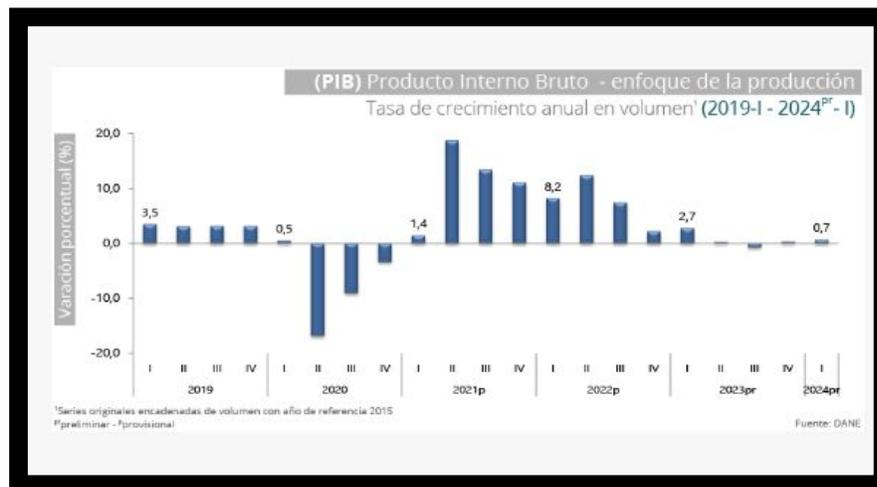
Nota: poblaciones en miles.

Fuente: DANE

PIB⁷

En el primer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}

Tabla No. 5 PIB



Fuente: Dane

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

⁷ Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> (Publicada el 15 de mayo 2024)

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 19 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla No. 6 PIB -POR ACTIVIDAD ECONOMICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 20 de 48

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB T

Fuente: Dane

Construcción

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 0,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 21 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,3%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Annual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	0,7	1,3
Construcción	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
² Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
³ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de

Fuente: Dane

La Tasa de Cambio⁸

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

⁸ Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

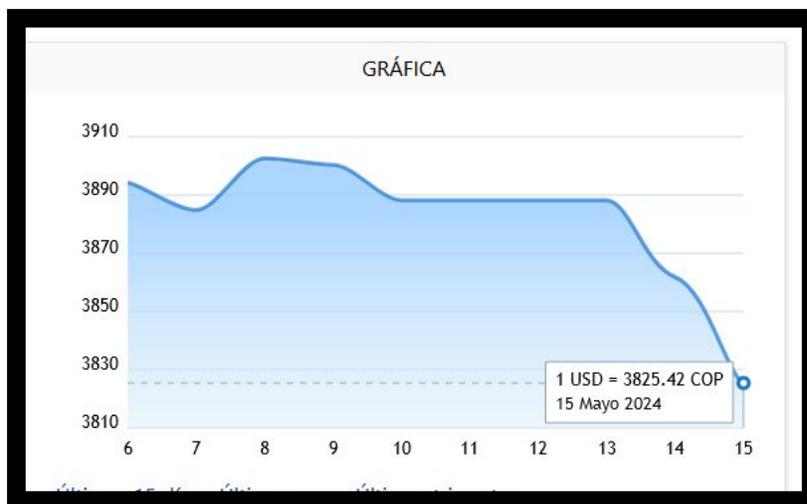
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 22 de 48



FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA

En un mundo globalizado como el que vivimos hoy en día, los mercados están muy interconectados y esto se refleja en los mercados financieros y una de las variables de ajuste más importante es el precio de la moneda de cada país. En el caso particular del peso colombiano se ha presentado una fuerte volatilidad durante el último año, presentándose periodos de apreciación y depreciación de la moneda que generan incertidumbre en las diferentes actividades económicas de carácter público y privado del país.

En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

Como análisis de la tasa de cambio en Colombia- Informe de hoy (Mayo-06-24)

<https://pbit.bancodebogota.com/Informes/InformesEconomicos.aspx> - indica que:

Consolidación de escenario de menores tasas por parte de la Reserva Federal favoreció la dinámica del peso colombiano. Precios del petróleo registraron un leve repunte en medio del ascenso de las tensiones en Medio Oriente.

En una jornada caracterizada por pocas publicaciones económicas relevantes en el plano global, el ajuste en las expectativas de tasa de interés de la Reserva Federal (Fed) del pasado viernes se terminó de consolidar, prolongando la tendencia de debilitamiento del dólar frente a la mayoría de monedas en el mundo, donde el peso colombiano se vio favorecido.

Después de la sorpresa bajista en la creación de nóminas en Estados Unidos que desembocó en un aumento de la tasa de desempleo hasta 3.9%, los operadores del mercado pasaron de descontar un escenario de un solo recorte en tasa por parte de la Fed en 2024 a finales de abril, a uno de dos recortes en el arranque de la presente semana. Así,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 23 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

la visión de una menor tasa llevó a que las principales monedas del G7, a excepción del yen japonés, y las monedas de América Latina registraran una apreciación diaria respecto al dólar de 0.2%. En el caso local, la tasa de cambio rompió a la baja la barrera de los \$3,900 y finalizó en \$3,897, \$16 por debajo del último nivel negociado la semana anterior (-0.4%).

Entre tanto, los precios del petróleo, principal producto de exportación del país, registraron un ligero repunte intradía de +0.4% donde la referencia Brent se cotizó cerca de USD83. El aumento se sostuvo en el ascenso de las tensiones en Medio Oriente después que el domingo concluyeran las negociaciones entre Hamás e Israel sin lograr algún acuerdo para el cese del conflicto que ya ha dejado más de 34 mil gazatíes muertos. En particular, el domingo en la noche el grupo Hamás anunció su salida de El Cairo después de dos sesiones de negociación y, tanto funcionarios de Israel como el grupo mencionaron no estar de acuerdo con las condiciones propuestas por el contrario, con lo que el conflicto continuaría.

b. Aspectos De Tipo Técnico

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo - Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato resultante.

Codificación de bienes y servicios

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*, el servicio a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78111800	(78) Servicio de transporte almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(18) Transporte de pasajeros por carretera

Localización y area de influencia

El lugar de ejecución del contrato es la Ciudad de Bogotá D.C. sector urbano y rural, en las instalaciones, sedes, frentes de obra de la UAERMV y otros lugares que determine la Supervisión del contrato, que se encuentren dentro de las cinco (5) Unidades de Intervención Zonal – UIZ, establecidas mediante Resolución 1054 del 1 de diciembre de 2023 emitida por

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 24 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

la Entidad

Lugar	Dirección	Unidad de Intervención Zonal
Sede UMV Norte	Calle 192 No 19 - 43	Norte
Sede UMV Sur – El Mochuelo	Parque Minero Industrial “El Mochuelo”. Km 3 vía a Pasquilla de la localidad Ciudad Bolívar.	Sur – El Mochuelo
Sede UMV Sur – Rural	Zona rural	Sur – Rural
Sede UMV Centro	Calle 20 no 12-44 – Localidad Santa Fe.	Centro
Sede UMV Occidente	Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira – Localidad Fontibón	Occidente
Sede Administrativa	Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3	Centro
Frentes de obra	En Bogotá D.C., Donde solicite la Supervisión del contrato.	Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente
Otros	Perímetros aledaños o municipios vecinos a Bogotá D.C, que requiera visitar la Entidad en cumplimiento de sus funciones misionales.	Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente

Duración del proyecto

Cinco (5) meses y/o hasta agotar el valor de la Orden de Compra, lo primero que ocurra.

ASPECTOS DE TIPO REGULATORIO

El contratista deberá cumplir con la normatividad aplicable, entre las que se encuentran:

AMBIENTALES

1. El contratista deberá acogerse y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental de la UAERMV -PIGA- a su vez deberá hacer parte de las jornadas de sensibilización y otras actividades relacionadas con el PIGA para su personal administrativo y operativo.
2. Controlar la emisión, realizar revisión técnico-mecánica con la periodicidad establecida

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 25 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

en la normatividad respectiva, de manera que se controle la emisión de gases contaminantes al ambiente generados por la operación de los vehículos en alquiler, aportando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigente y su renovación de acuerdo con lo estipulado en la ley.

3. El mantenimiento o limpieza de los vehículo debe hacerse en sitios adecuados y que cumplan con los requisitos de control ambiental de aceites, hidrocarburos y grasas sustentando lo anterior con la presentación de los certificados de movilización y disposición final de los aceites y filtros usados, de acuerdo al cronograma de mantenimientos y de ninguna manera podrá hacerse en las sedes de la UAERMV para lo cual, el supervisor en el momento que lo solicite podrá pedir al contratista documentos que acrediten dicho cumplimiento ambiental de los sitios donde se realice el ó los mantenimientos que para estos casos serían: Soporte de inscripción como acopiador primario de aceites usados, Certificado de movilizador primario/secundario de aceites usados, generador de residuos peligrosos, debidamente radicado en la autoridad ambiental competente, registro y permiso de vertimientos (si aplica), el programa de gestión de residuos especiales (si aplica).
4. Contar con información actualizada semestral referente a: Listado general de vehículos que se le ha realizado mantenimiento, consumo de combustible, eficiencia por galón, cantidad de lubricantes, tipo de refrigerantes por vehículo o máquina. (Insumos y sustancias que generan Gases de Efecto de Invernadero - GEI-) esta información es necesaria para el cálculo de la Huella de Carbono de la UAERMV en su tercer alcance.
5. Realizar la gestión integral de los residuos derivados de las labores de mantenimiento, o de la operación de los vehículos en alquiler de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 4741 de 2005, por lo tanto, el contratista será responsable de la disposición final de los Residuos peligrosos, garantizando el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos conforme a la normatividad vigente y debe entregar al supervisor del contrato copia de los certificados de almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final emitidas por los respectivos receptores autorizados.
6. Presentar al supervisor del contrato el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL-, conforme al Artículo 10 del Decreto 4741 de 2005; así como el Plan de contingencia por derrames de hidrocarburos actualizado conforme a la normatividad vigente, para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente por causa o con ocasión de la operación de la maquinaria o vehículos en alquiler.
7. Realizar la gestión de las llantas usadas objeto del mantenimiento de los vehículos en alquiler para la UAERMV y entregar al supervisor del contrato copia de los certificados de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de las mismas.
8. En caso de requerirse, el Contratista deberá realizar el proceso de reencauche de las llantas de rin 15" en adelante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 13 del Decreto 442 de 2015 y deberá presentar el soporte respectivo de la gestión realizada al supervisor del contrato.
9. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en materia de publicidad exterior visual del contratista en cumplimiento a la resolución 931 del 2008.
10. El trámite de publicación de publicidad estará a cargo del contratista y debe ser presentado al supervisor cuando este lo requiera.

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 26 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

- Cumplir con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en especial lo conferido en la Sección 8 de ese Decreto.

DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El contratista deberá acogerse a dar cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 de 2015, por el cual se establece el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo, Resolución 1111 del 2017 donde se define los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y las demás normas de actualización o modificación que tengan relación con el objeto contractual.
- El contratista deberá presentar el documento que evidencie la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015).
- El contratista elaborará la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo a las funciones que realice cada empleado, ésta debe ir incluida en el documento que evidencia la implementación del SG-SST –Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista deberá garantizar que el personal cuente con la dotación y los respectivos elementos de protección personal (EPP) establecidos en la matriz de EPP y dotación por cargo.
- Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la UAERMV dentro de las instalaciones, como la utilización permanente de los elementos de protección individual.
- El contratista deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de estas, vacaciones los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. Sera de disponibilidad en el momento que el supervisor del contrato lo solicite para temas de verificación.
- El contratista deberá aportar mensualmente un listado actualizado de conductores y anexar la planilla de pago de seguridad social, ARL y para fiscales con el fin de realizar la verificación de los aportes de pago a seguridad social por parte de la supervisión del contrato.
- El contratista deberá de incluir dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el plan de inspecciones y pre operacionales de los vehículos suministrados a la UAERMV
- Portar la identificación carnetizada suministrada por el Contratista y mantener los documentos que acreditan el pago de seguridad social, incluida la ARL.
- El contratista deberá acreditar la certificación de manejo defensivo emitida por una escuela de conducción avalada por el ministerio de transporte o en su efecto por el Sena de cada uno de sus conductores.

DE SEGURIDAD VIAL

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small></p>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 <p>Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 27 de 48</p>
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

- De acuerdo con lo estipulado en la Ley 1503 de 2011 *“Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía”* en el artículo 12, modificado por el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 que establece: *“Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. (...)”*, la ley 2050 de 2020 *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”*, en el artículo 7 *“disposiciones especiales en materia de contratación pública a los sujetos obligados”*, en la Resolución 40595 de 2022 *“Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”* expedida por el Ministerio de Transporte; el contratista deberá presentar copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV según los tiempos de transición establecidos en los artículos 3 y 4 de esta norma. Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros, deberá presentar dicho Plan.
- Durante la ejecución del contrato, la supervisión podrá requerir evidencia del cumplimiento de lo establecido en el PESV del contratista y de lo establecido en el paso 18 de la Resolución 40595 de 2022 respecto a la gestión de contratistas o control de terceros.
- Debe estar dotado de un equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, llanta de repuesto, gato, cruceta, señales reflectivas, entre otros) y cualquier otro elemento que las autoridades o el código de tránsito requiera.
- Todo el personal vinculado como Conductor, deberá presentar paz y salvo vigente expedido por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) o la autoridad competente, respecto a los comparendos a cargo, o un acuerdo de pago con carta por parte del contratista donde se comprometa a hacer el seguimiento al cumplimiento oportuno de las obligaciones que adquiere el conductor ante la SDM o la autoridad competente. Las multas ocasionadas por infracciones a las normas de tránsito durante la prestación del servicio serán responsabilidad del contratista y/o el conductor según lo tenga definido el contratista en su procedimiento interno de control de multas.
- El contratista mantendrá indemne a la UAERMV contra todo reclamo, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros originados por siniestros viales ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- Todo siniestro vial presentado en la ejecución del objeto debe ser reportado y debe realizarse y remitirse la investigación conforme al paso 13. de la Resolución 40595 de 2022. 13. Investigación interna de siniestros viales.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 28 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

El presente proceso se deberá enmarcar según lo dispuesto en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, con numero de proceso CCNEG-068-01-2022 de abril 03 de 2023 hasta 02 de abril de 2025.

Objeto del Acuerdo Marco: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) Las condiciones para la contratación de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros al amparo del Acuerdo Marco; (b) Las condiciones bajo las cuales las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros; c) Las condiciones para el pago del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por parte de las Entidades Compradoras a los Proveedores.

Fecha máxima para colocar Órdenes de Compra: *hasta el 03 de abril de 2025*

Vigencia máxima para las Órdenes de Compra: *Hasta el 03 de abril de 2026*

Enlace documentos SECOP II
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3354077&isFromPublicArea=True&isModal=False>

3. ANALISIS DE LA OFERTA⁹

a. Reseña del sector

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el primer trimestre de 2024, se presentó una variación trimestral de -0,7% en los vehículos en servicio y de -5,2% en los pasajeros transportados, en comparación con el cuarto trimestre de 2023.

⁹ Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/encuesta-de-transporte-urbano-etup>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

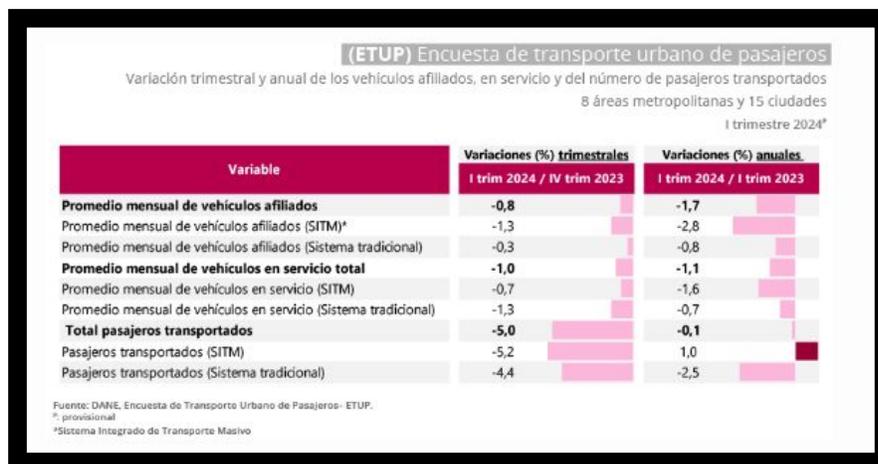
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 29 de 48



Fuente: dane

En cuanto a las comparaciones anuales, para el primer trimestre de 2024, se presentó una variación de -1,6% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de 1,0%, en relación con el primer trimestre de 2023.

Otro aspecto importante dentro del servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

La prestación de estos servicios se ejecuta luego de que las partes interesadas, la empresa de transporte habilitada y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, suscriban un contrato que debe contener como mínimo las condiciones de la prestación del servicio, las obligaciones y deberes de ambas partes. Lo anterior de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Transporte y lo señalado en las leyes aplicables. Los contratos suscritos deben ser reportados a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte, con la información y en los términos que este determine.

Actualmente existen en Colombia 2077 empresas habilitadas para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros¹⁰. Estas empresas

¹⁰ Tomado de: 3 <https://www.mintransporte.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=28798>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 30 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

acceden al sector a través de la habilitación que concede el Ministerio de Transporte para prestar este tipo de servicios.

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de servicios de transporte para estructurar el Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros II.

A. Cadena de suministro¹¹

Una cadena de suministro de un bien es una secuencia de actividades realizadas por individuos que colaboran en la transformación de insumos para su posterior distribución y comercialización al cliente final. Este concepto es más asociado con empresas de manufactura, sin embargo, en la prestación de servicios esta cadena también tiene gran validez, aunque con particularidades especiales.

En la mayoría de los contratos de prestación de servicios el consumo y la prestación del servicio se dan de manera simultánea, pues los compradores proporcionan los insumos necesarios para que los proveedores presten el servicio en concordancia y de esta manera se mitigan los inconvenientes en la ejecución del contrato y se aumenta la calidad del servicio. En el caso del transporte terrestre de pasajeros los compradores proporcionan las características del personal a transportar, el punto de recogida, la hora de recogida, el punto de llegada, la hora de llegada, el tipo de vehículo requerido y la cantidad de pasajeros a transportar, entre otros. Con esta información el proveedor de servicios de transporte articula sus capacidades con el fin de prestar un servicio de calidad, que cumpla las expectativas del cliente y que tenga un costo adecuado.

En cuanto a los costos para los proveedores de servicios de transporte terrestre de pasajeros, pueden agruparse en fijos y variables. Los costos fijos son los menores de cualquier medio de transporte, dado que no son propietarios de las vías por las que operan, entre ellos están las pólizas de seguro, el salario de los conductores, la depreciación de los vehículos, el mantenimiento de los vehículos, entre otros. Por otro lado, los costos variables tienden a ser mayores, dado a que el gobierno cobra la construcción y el mantenimiento de las vías a los ciudadanos a través de impuestos y de peajes. Estos costos deben calcularse por distancia recorrida y dentro de ellos se encuentran el combustible, los peajes, las llantas, entre otros.

En la Ilustración 3 se muestra la estructura general de la cadena de suministro de servicios de transporte terrestre de pasajeros

¹¹ Tomado de: file:///C:/Users/POWER/Downloads/002.%20Estudio%20del%20sector.pdf



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

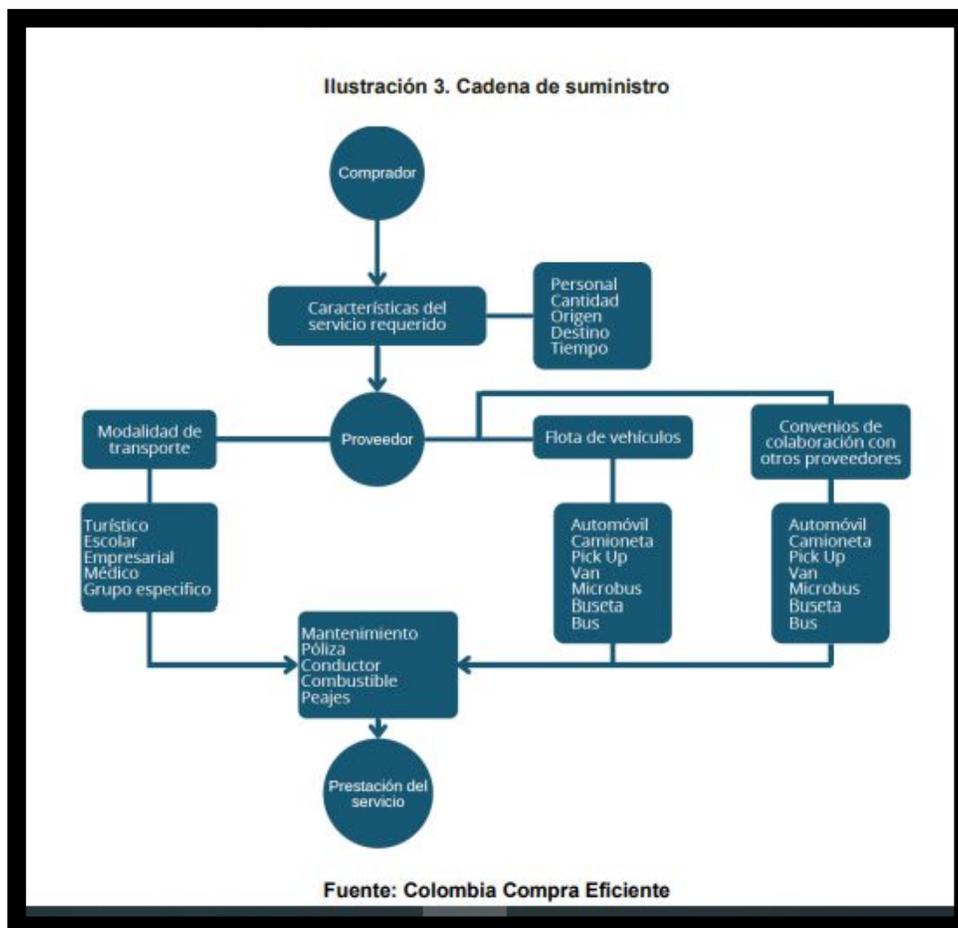
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 31 de 48



Las grandes ventajas del servicio de transporte de pasajeros terrestre, frente a otros medios, son su capacidad de brindar el servicio puerta a puerta, frecuencia, disponibilidad y velocidad. Sin embargo, tiene algunas desventajas como capacidad de los vehículos y las condiciones de seguridad de las vías.

VALIDACION DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y jurídicas que realizan el suministro de material vegetal. Por lo anterior, se realizaron las consultas por Colombia Compra Eficiente, con el fin de incorporar el análisis de la oferta a nivel de mipymes por parte de la UAERMV, en la página

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NTI0NDI0M004Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 32 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

- Clasificador de bienes y servicios 
- Herramienta de Análisis de Demanda 
- Herramienta de Análisis de Oferta 



Fecha de Actualización
domingo, 7 de abril de 2024



Se consultó los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios y la oferta de empresas en el Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

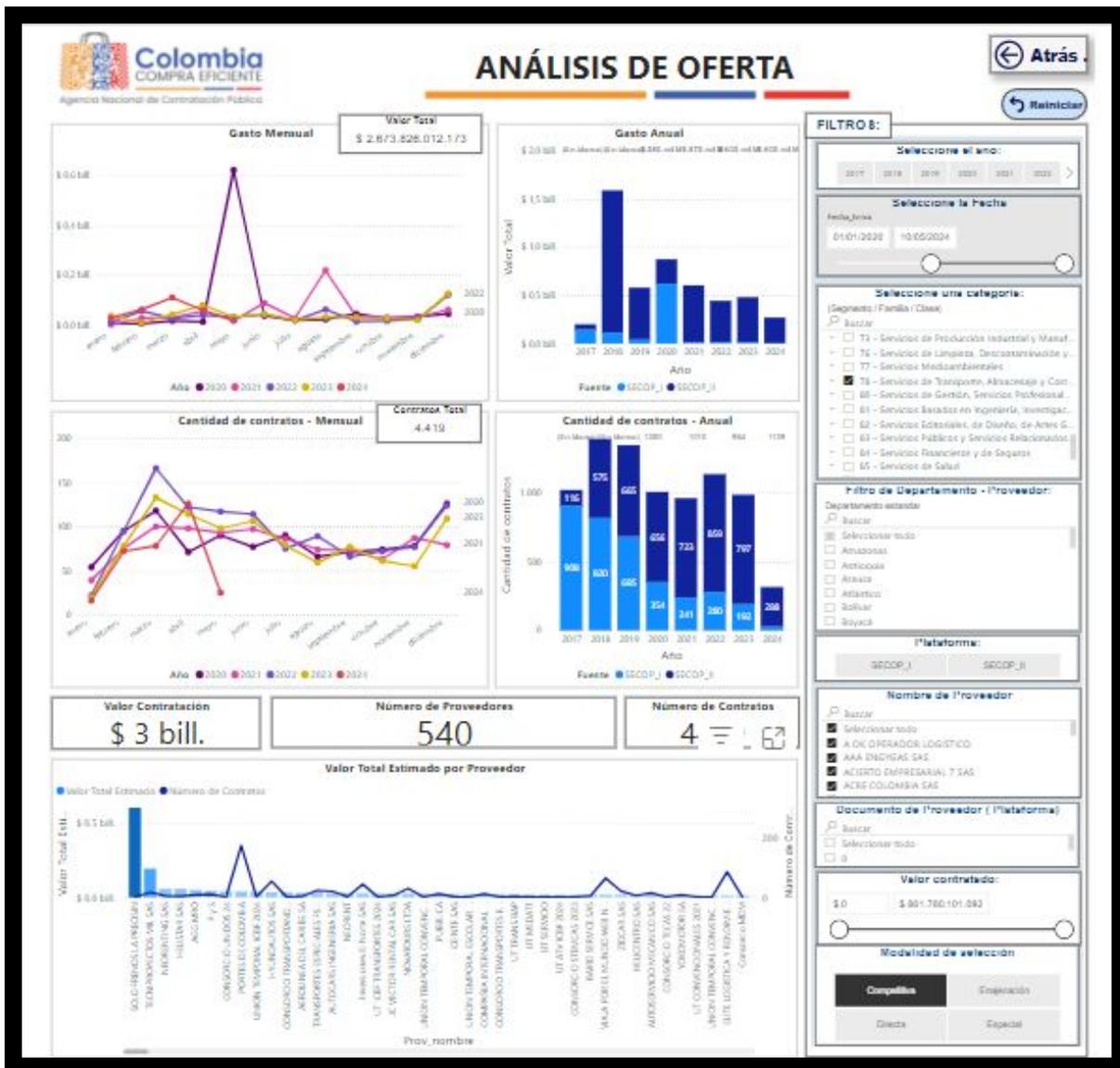
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 33 de 48



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 35 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

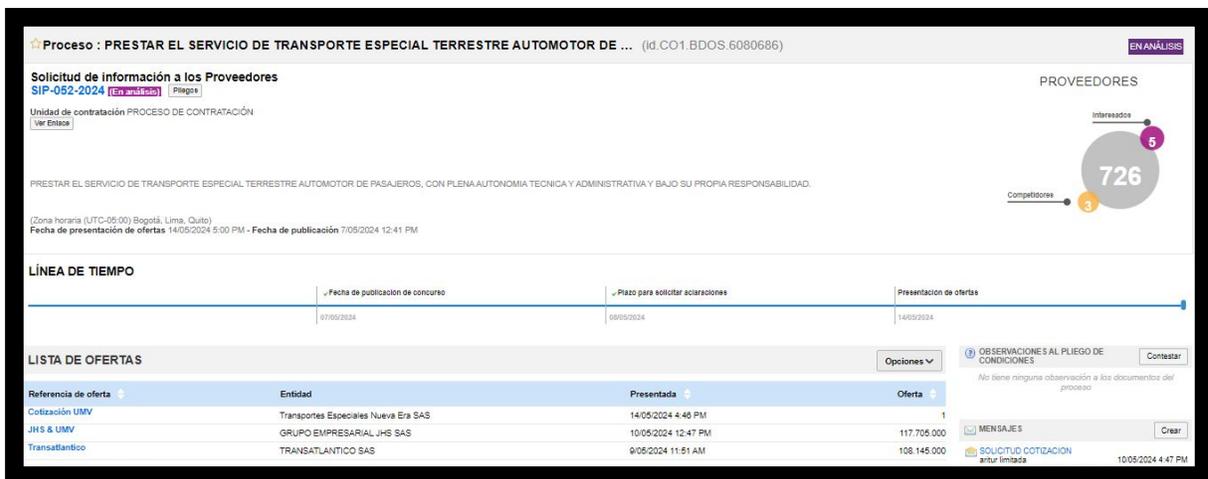
c. POSIBLES PROVEEDORES¹²

1er. ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO

Los posibles proveedores son todas aquellas personas jurídicas o naturales que han sido oferentes y/o contratistas, en procesos relacionados con “TRANSPORTE TERRESTRE ...” y aquellas de las que se recibió la cotización de la prestación y/o compra del servicio o el bien respectivamente.

Con el fin de obtener precios para el presente objeto contractual de la UAERMV, se realizó el evento de cotización a través de la plataforma Secop II a las empresas o personas inscritas en él como proveedoras de este bien o servicio, mediante el proceso de evento SIP-052-2024. En atención del principio constitucional de publicidad, se realizó el evento de cotización con divulgación entre el 2024.05.07 hasta 2024.05.14 Para mayor información puede consultarse el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6088288&isFromPublicArea=True&isModal=False>



Proceso : PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE ... (id.CO1.BDOS.6080686) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-052-2024 [En análisis] [Pliegos]

Unidad de contratación PROCESO DE CONTRATACIÓN
[Ver Entace](#)

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 14/05/2024 5:00 PM - Fecha de publicación 7/05/2024 12:41 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
07/05/2024	08/05/2024	14/05/2024

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotización UMV	Transportes Especiales Nueva Era SAS	14/05/2024 4:45 PM	1
JHS & UMV	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	10/05/2024 12:47 PM	117.705.000
Transatlantico	TRANSATLANTICO SAS	9/05/2024 11:51 AM	108.145.000

PROVEEDORES

Interesados: 726
Competidores: 5

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

SOLICITUD COTIZACION 10/05/2024 4:47 PM

Resultado del evento de cotización, de potenciales 726 proveedores, solo cinco (5) mostraron interés y por correo institucional uno presentó oferta de cotización para proveer los bienes y/o servicios que requiere la UAERMV. Así mismo se tuvo en cuenta el contrato de la vigencia 2023 indexando a marzo 2024.

Los proveedores que enviaron información para estudios previos basados en cantidades unitarias, fueron:

Tabla 1 Proveedores

¹² Tomado de: Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del servicio de transporte especial de pasajeros - II, CCENEG-068-01-2022, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310124923**

Fecha: 20-05-2024

Pág. 36 de 48

ITEM	PROVEEDORES
1	TRANSATLÁTICO SAS
2	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
3	ARITUR LTDA
4	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.
5	TRANSPORTE NUEVA ERA SAS
6	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONA CTO 642-2023. O.C. 115221

Con base en los precios obtenidos se tabularon en FM- 029 (CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS –EXCEL ADJUNTO). y mediante el análisis de dispersión se determinó el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el proceso de selección.

Tabla Precio unitario Estimado

 TABULACION DE COTIZACIONES, CONTRATACIONES VIGENCIA ANTERIOR DE LA UAERMV Y CONTRATACIONES SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES PARA EL ESTUDIO DE SECTOR PRESUPUESTO					PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	UND	CANTIDAD ESTIMADA DE VEHICULOS MENSUAL	MUESTRA	VALOR PROMEDIO UNITARIO MENSUAL	VALOR PROMEDIO TOTAL MENSUAL	DESVIACION ESTANDAR	COEF VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD DE LOS DATOS
SERVICIO ZONA URBANA											
1	Vehículos con motor de combustión interna	Campero camioneta 4*2	MES	5	4	\$ 8.577.355	\$ 42.886.775	\$ 1.878.232,94	21,90	78,10	ALTO
2	Vehículos con motor de combustión interna	Pick up doble cabina 4*4	MES	4	4	\$ 10.597.884	\$ 42.391.536	\$ 2.667.918,65	25,17	74,83	ALTO
3	Vehículos con motor de combustión interna	MICROBUS (Entrada 10 a 19 pasajeros)	MES	1	3	\$ 13.390.984	\$ 13.390.984	\$ 2.526.157,43	18,86	81,14	ALTO
SERVICIO ZONA RURAL											
4	Vehículos con motor de combustión interna	Campero camioneta 4*2	MES	1	3	\$ 11.226.667	\$ 11.226.667	\$ 1.027.661,86	9,15	90,85	ALTO
5	Vehículos con motor de combustión interna	Pick up doble cabina 4*4	MES	1	4	\$ 12.258.075	\$ 12.258.075	\$ 3.026.418,82	24,69	75,31	ALTO
6	Vehículos con motor de combustión interna	MICROBUS (Entrada 10 a 19 pasajeros)	MES	1	3	\$ 16.102.349	\$ 16.102.349	\$ 2.488.018,23	15,45	84,55	ALTO
RECARGOS											
7	Vehículos con motor de combustión interna	Adicional por hora extra	HORA	1	3	\$ 47.130	\$ 47.130	\$ 13.804,06	29,29	70,71	ALTO
8	Vehículos con motor de combustión interna	Adicional por hora nocturna	HORA	1	4	\$ 63.967	\$ 63.967	\$ 18.895,07	29,54	70,46	ALTO
9	Vehículos con motor de combustión interna	PERNOCTADA	NOCHE	1	3	\$ 266.667	\$ 266.667	\$ 23.570,23	8,84	91,16	ALTO
HORA ZONA URBANA – PARA CÁLCULO DEL VALOR HORA NOCTURNA* (VER FICHA TÉCNICA)											
10	Vehículos con motor de combustión interna	Campero camioneta 4*2	HORA	1	1	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ -	0,00	100,00	ALTO
11	Vehículos con motor de combustión interna	Pick up doble cabina 4*4	HORA	1	2	\$ 105.000	\$ 105.000	\$ 15.000,00	14,29	85,71	ALTO
12	Vehículos con motor de combustión interna	MICROBUS (Entrada 10 a 19 pasajeros)	HORA	1	1	\$ 125.000	\$ 125.000	\$ -	0,00	100,00	ALTO
HORA ZONA RURAL – PARA CÁLCULO DEL VALOR HORA NOCTURNA* (VER FICHA TÉCNICA)											
13	Vehículos con motor de combustión interna	Campero camioneta 4*2	HORA	1	3	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 24.832,77	27,59	72,41	ALTO
14	Vehículos con motor de combustión interna	Pick up doble cabina 4*4	HORA	1	2	\$ 77.500	\$ 77.500	\$ 22.500,00	29,03	70,97	ALTO
15	Vehículos con motor de combustión interna	MICROBUS (Entrada 10 a 19 pasajeros)	HORA	1	1	\$ 135.000	\$ 135.000	\$ -	0,00	100,00	ALTO
TOTAL-VEHICULOS							\$ 139.266.650				
SERVICIO PARA 5 MESES							\$ 835.599.900,00				

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 37 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

FUENTE: VER FORMATO 029 (FORMATO CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS – ESTUDIO DE SECTOR) EXCEL

Dentro del PAA 2024 para el presente proceso tiene asignado SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$650.000.000.00) incluye IVA, impuestos y demás costos asociados.

A continuación, se describe la asignación presupuestal por fuentes de financiación:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	
CÓDIGO Y NOMBRE	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP
O23011604490000007858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá	\$ 620.000.000
O23011602330000007903 Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá	\$ 30.000000
TOTAL PAA 2024	\$650.000.000

Hace parte de este documento el anexo GCON-FM-029-V2 Formato Cuadro tabulación y análisis de datos estadísticos, en el cual se relacionan los precios ofertados por los proveedores y se evidencia la aplicación de la metodología para el análisis de precios y el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado (POE).

2do ANALISIS AMP

Los proveedores del Acuerdo Marco de Precios serán las empresas de transporte terrestre de pasajeros autorizadas por el Ministerio de Transporte, según lo mencionado en el decreto 1079 de 2015, y cuya Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIU- sea: H4921: Transporte de pasajeros

La anterior clasificación fue ingresada en las bases de datos de EMIS, herramienta financiera y de análisis de negocios para mercados emergentes, con el fin de obtener un análisis financiero y estadístico de las empresas que pueden prestar los servicios de transporte de pasajeros en Colombia (Tabla 10).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 38 de 48

Tabla 10. Primeras 30 empresas con clasificación H4921 (valores en miles de millones)

Compañía	Ciudad	Utilidad operacional
Consorcio Express S A S	Bogotá D.C.	\$ 71,047.37
Empresa De Transporte Integrado De Bogota Sas	Bogotá D.C.	\$ 54,626.52
Bogota Movil Provision Sur S.A.S.	Bogotá D.C.	\$ 47,093.81
Transinnova Usme S.A.S	Bogotá D.C.	\$ 44,627.17
Somos Bogota Usme S.A.S.	Bogotá D.C.	\$ 33,289.51
Masivo Bogota S.A.S	Bogotá D.C.	\$ 30,068.40
Bogota Movil Operacion Sur S.A.S	Bogotá D.C.	\$ 25,905.39
Gran Américas Usme S.A.S	Bogotá D.C.	\$ 24,386.42
Sistemas Operativos Moviles S A	Bogotá D.C.	\$ 20,647.06
Sistema Integrado De Operacion De Transporte Si18 - Norte S.A.S	Bogotá D.C.	\$ 17,721.42
Electribus Bogotá Fontibón II Sas	Bogotá D.C.	\$ 16,496.85
Electribus Bogotá Usme I S.A.S	Bogotá D.C.	\$ 16,288.28
Empresa De Transporte Del Tercer Milenio Transmilenio S A	Bogotá D.C.	\$ 13,286.47
Transmetro S.A.S.	Barranquilla	\$ 13,188.93
Gmovil S A S	Bogotá D.C.	\$ 11,541.73
Sistema Integrado De Operacion De Transporte Si18 - Calle 80 S.A.S	Bogotá D.C.	\$ 9,566.15
Masivo de Occidente S.A.S.	Medellín	\$ 8,476.77
TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S	Bogotá D.C.	\$ 8,441.84
Flota La Macarena S A	Bogotá D.C.	\$ 8,357.49
E-Somos Fontibon Sas	Bogotá D.C.	\$ 8,126.92
Fn Buses S.A.S	Bogotá D.C.	\$ 7,047.27
Sistema Alimentador Oriental S.A.S.	Medellín	\$ 6,744.97
E-Somos Alimentación Sas	Bogotá D.C.	\$ 5,483.10
Capitalbus S.A.S	Bogotá D.C.	\$ 5,407.43
Mc Masivo S A S	Bogotá D.C.	\$ 5,261.81
Colombiana de Servicios de Transportes Especiales Colsetrans S.A.S.	Bello	\$ 3,980.36
Inversiones Transturismo Sas	Bogotá D.C.	\$ 3,584.21
Compañía Multinacional De Transporte Masivo S A.S.	Bogotá D.C.	\$ 3,105.48
Transportes Especiales Brasilia S.A.	Cali	\$ 3,025.66
Transportes Esivans Sas	Bogotá D.C.	\$ 3,000.72

Fuente: EMIS

Con el fin de clasificar a los posibles proveedores del Acuerdo Marco según el tamaño empresarial en micro, pequeña y mediana empresa, Colombia Compra Eficiente calculó en Unidad de Valor Tributario -UVT- los ingresos operativos anuales de las empresas con clasificación CIU H4921.

Por otro lado, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

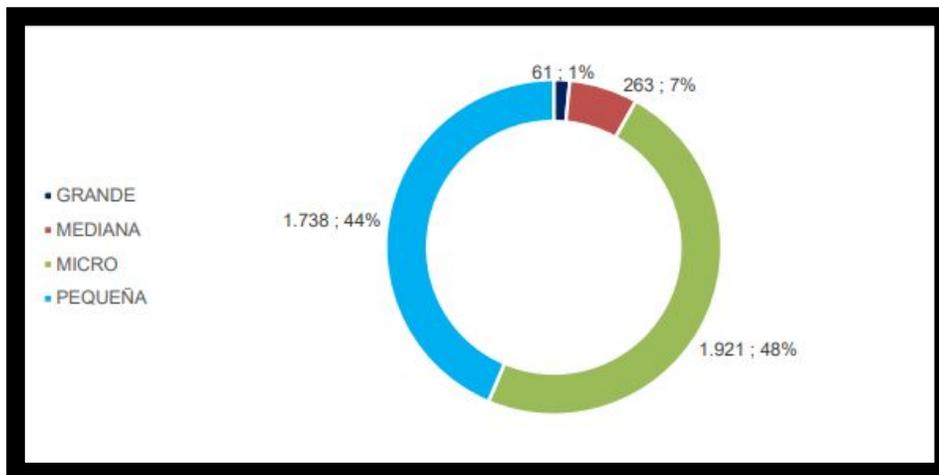
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Según la Resolución 000187 del 28 de noviembre de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2024 quedo en \$47.065.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 39 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Con lo anterior se obtienen los siguientes tamaños empresariales

Gráfica 2. Distribución de tamaños empresariales



Algunas características de los productos que ofrece el mercado

El Transporte Especial de Pasajeros es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente decreto.

Para todo evento, la contratación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial se hará mediante documento suscrito por la empresa de transporte habilitada y por la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, el cual deberá contener las condiciones, obligaciones y deberes pactados por las partes, de conformidad con las formalidades previstas por el Ministerio de Transporte y lo señalado en el Decreto 1079 de 2015 y Conceptualización, artículo 2.2.1.6.4; y Decreto 1074 de 2015.

De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora. No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. Cada pasajero ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito.

Entre otras (...)

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 40 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Servicios Empresariales – este es que aplica para el presente proceso de la entidad

Es aquel que se efectúa con vehículos de servicio público, vinculados a una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada en la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial, para movilizar solo a los empleados y su fuere el caso con sus equipos y herramientas, desde su lugar de residencia hasta su sitio de trabajo, de una empresa pública o privada, que demanda de un servicio expreso, con una periodicidad diaria u ocasional, dentro o fuera de una ciudad o municipio, atendiendo a la cantidad de vehículos, horarios, rutas y costos, características contractuales previamente definidas por una parte Contratante y aceptadas por la otra, como Contratista, que en este evento será de forma exclusiva la sociedad transportadora para lo cual debe mediar un contrato escrito, con todas las formalidades legales vigentes y dentro de los preceptos del derecho privado.

ANALISIS.

En cumplimiento a las Obligaciones de la Entidad Compradora- (minuta del AMP) numeral 5.3 que señala *Como primer paso en la adquisición de Servicios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros, y de acuerdo con la necesidad que la Entidad Compradora posea, esta debe **diligenciar el Formato 13 – Solicitud de Información (RFI)**¹³ con el fin de darle a conocer a los Proveedores el detalle de su requerimiento y que de esta manera tengan la información necesaria para la correcta proyección de la prestación del servicio.*(...)

Dando cumplimiento a lo anterior, se utilizará la Plantilla 46002 RFI - Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II - CI - Empresarial - N1

Las condiciones para llevar a cabo el RFI SON:

MODALIDAD -CI - que corresponde a vehículos con motor de combustión interna

SEGMENTO- EMPRESARIAL

NIVEL DE SERVICIO _ NIVEL 1 - n1

ZONA DE COBERTURA – zona 11 (Bogotá y alrededores)

Donde se creó en el desarrollo de la etapa de planeación los siguientes RFI¹⁴:

RFI	FECHA DE CREACION DEL EVENTO DEL RFI
173785	21/05/2024

El RFI creado junto con las respuestas de los proveedores que hacen parte del AMP, se anexan en el ORFEO.

2do. Se adjunta el simulador¹⁵ del proceso que se enmarca según lo dispuesto en el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE**

¹³ Nota: el RFI fue diligenciado por el área generadora -G.P.

¹⁴ Tomado de. Guía del AMP - RFI -La Entidad Compradora para el establecimiento del precio de referencia de los ítems adicionales que no se encuentren en el catálogo de referencia, podrá tener en consideración los Proveedores que se encuentren adjudicados en la región en particular, a través de un RFI (request for information) **o solicitud de información**, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 41 de 48

PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, con numero de proceso CCENEG-068-01-2022 de abril 03 de 2023 hasta 02 de abril de 2025, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores así:

RESUMEN DE COTIZACIÓN

Acuerdo Marco de Transporte de Pasajeros II

Información de la Entidad Compradora

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO	NIT	9001270327	Funcionario Comprado	ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ
63-76, Edificio Elemento, Piso 3	Ubicación	BOGOTÁ - BOGOTÁ, D.C.	Teléfono	6013779555
173785	Correo	JUAN.GARCIA@UMV.GOV.CO		

Resumen de Solicitud de Cotización

Zona: II | Segmento: Empresarial | Nivel de Servicio: 1 | Peajes: \$0,00

Especificaciones de la Solicitud de Cotización

Generar CSV | Preparar Archivo Proveedor Tienda Virtual

RESUMEN DE COTIZACIÓN

Acuerdo Marco de Transporte de Pasajeros II

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
22	CI-216-EH-R1-VL-HR	Compras/acomisaría 6x2	Hora Zona Rural	5	1	1	\$18.841,528,00	\$18.416,153,00	\$12.888,535,00	\$12.888,535,00
23	CI-216-EH-R1-VL-HR	Pick up doble cabina 6x4	Hora Zona Rural	5	1	1	\$11.494,486,00	\$11.329,738,00	\$13.518,532,00	\$13.518,532,00
24	CI-216-EH-R1-VL-HR	Miércoles de 18 a 15 pasajeros	Hora Zona Rural	5	1	13	\$14.825,188,00	\$14.548,858,00	\$17.214,234,00	\$17.214,234,00
25	CI-216-EH-R1-NE	Espeque	Alimental por hora extra	188	5	1	\$13.523,00	\$18.338,30	\$4.835,836,00	\$18.433,488,00
26	CI-216-EH-R1-NE	Espeque	Alimental por hora extra	188	5	1	\$12.163,00	\$16.825,84	\$4.835,836,00	\$13.427,383,00
27	CI-216-EH-R1-P	Espeque	Presencial	1	1	1	\$188.423,00	\$187.425,51	\$187.425,51	\$187.425,51
28	CI-216-EH-R1-VL-HU	Compras/acomisaría 6x2	Hora Zona Urbana	88	5	1	\$13.523,00	\$18.338,30	\$13.279,516,00	\$11.333,584,00
29	CI-216-EH-R1-VL-HU	Pick up doble cabina 6x4	Hora Zona Urbana	88	4	1	\$18.416,00	\$12.719,00	\$4.217,855,00	\$11.808,388,00
30	CI-216-EH-R1-VL-HU	Miércoles de 18 a 15 pasajeros	Hora Zona Urbana	18	1	13	\$188.416,00	\$187.425,51	\$4.834,232,00	\$4.834,232,00
31	CI-216-EH-R1-VL-HR	Compras/acomisaría 6x2	Hora Zona Rural	18	1	1	\$17.428,00	\$13.193,17	\$13.193,17	\$13.193,17
32	CI-216-EH-R1-VL-HR	Pick up doble cabina 6x4	Hora Zona Rural	18	1	1	\$18.375,00	\$13.252,22	\$13.252,22	\$13.252,22
33	CI-216-EH-R1-VL-HR	Miércoles de 18 a 15 pasajeros	Hora Zona Rural	1	1	13	\$116.819,00	\$124.389,25	\$24.389,25	\$24.389,25
									Sub Total:	\$142.858.532,04
									Peajes:	\$0,00
									Valor Total:	\$142.858.532,04

Grandes Sumas Adicionales (Cotización)

Item	Descripción	X	Grandes Sumas
1	Unidad de Diferencial	4,18X	
2	Presencial	8,38X	
3	Presencial Mayor	2,88X	

ASPECTOS IMPORTANTES DEL AMP¹⁶:

¹⁵ Nota: es importante mencionar que: el simulador arrojará la información del Proveedor que, en la totalidad de los servicios diligenciados por la Entidad estatal, tiene el precio techo más bajo. Esta Agencia le recuerda que posteriormente en la solicitud de cotización, los Proveedores ofrecen descuentos a partir de sus precios techo con el fin de tener el precio final más bajo y resultar adjudicatarios del contrato.

¹⁶ Tomado de: Guía para contratar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros III a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 42 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

La Entidad Compradora debe tener en cuenta que:

El servicio de transporte se presta de manera continua de acuerdo con el tiempo contratado por la Entidad Compradora, es decir, si contrata una (1) hora de servicio esta hora se prestará de manera continua y no será objeto de fraccionamiento en diferentes momentos del día.

- El tiempo mínimo de contratación del servicio de transporte es de una (1) hora.
- El "Día" corresponde a la jornada ordinaria máxima legal de trabajo de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) horas a la semana, de conformidad con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 20 de la ley 50 de 1990.
- El "Mes" corresponde a 30 días laborales de lunes a sábado con la jornada laboral ordinaria definida anteriormente.
- Los recargos "Hora nocturna" y "Hora en día dominical o festivo" son un cobro adicional, es decir, un cobro que se le suma al cobro por hora en zona urbana, hora en zona rural u hora en zona diferencial de transporte.
- Las Entidades Estatales que deseen adquirir servicios de transporte terrestre especial de pasajeros en municipios que no se encuentren dentro de las zonas establecidas en el pliego de condiciones, deberán adquirirlos en la zona que tenga el municipio con la conexión de infraestructura vial más cercana al municipio en donde desea adquirir los servicios de transporte.

Es importante resaltar que le **presente proceso es excluido de IVA.**

Numeral 2º del artículo 476 del Estatuto Tributario disponiendo que el **transporte** público, **terrestre**, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, es un servicio excluido del IVA.

4. ANALISIS DE LA DE DEMANDA

Para el análisis de la demanda se adjunta como referencia que procesos se han llegado en años anteriores por:

a. Adquisiciones propias de la Entidad

Dentro de la entidad se han realizado contrataciones en vigencias anteriores las cuales se encuentran en el formato 023: FORMATO CONSULTA PROCESOS CONTRATACIÓN - ESTUDIO DE SECTOR

b. Adquisiciones de Otras Entidades



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR



Radicado: **20241310124923**
Fecha: 20-05-2024
Pág. 43 de 48

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Las adquisiciones previas de otras entidades que fueron consultadas se presentan en el formato 023: FORMATO CONSULTA PROCESOS CONTRATACIÓN - ESTUDIO DE SECTOR

VALIDACION DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

[Clasificador de bienes y servicios](#)
Haga clic aquí para seguir este vínculo

[Herramienta de Análisis de Demanda](#)

[Herramienta de Análisis de Oferta](#)



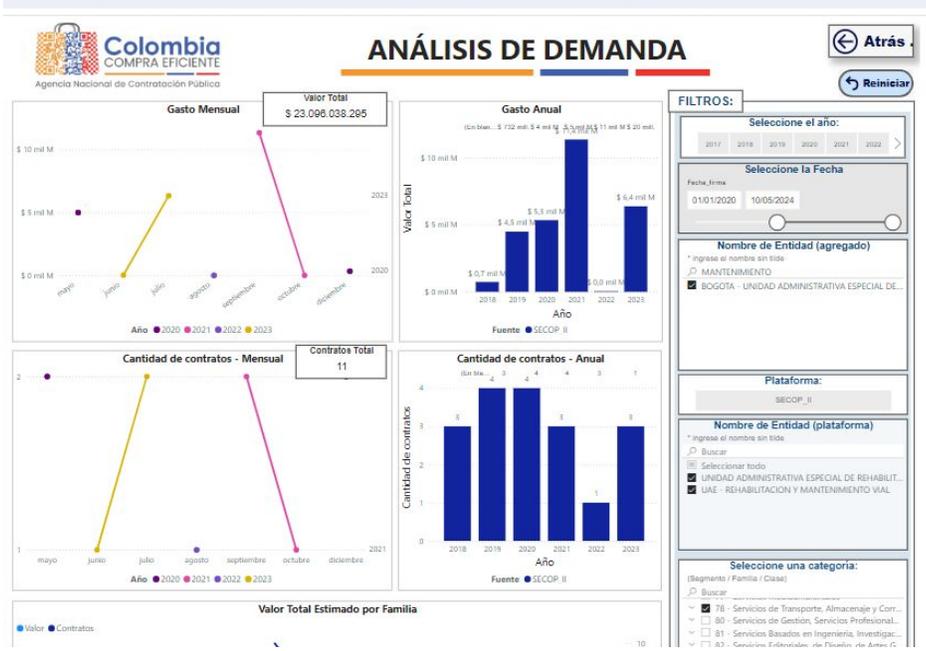
Fecha de Actualización
viernes, 10 de mayo de 2024



Manual de uso de herramienta



Encuesta de satisfacción





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

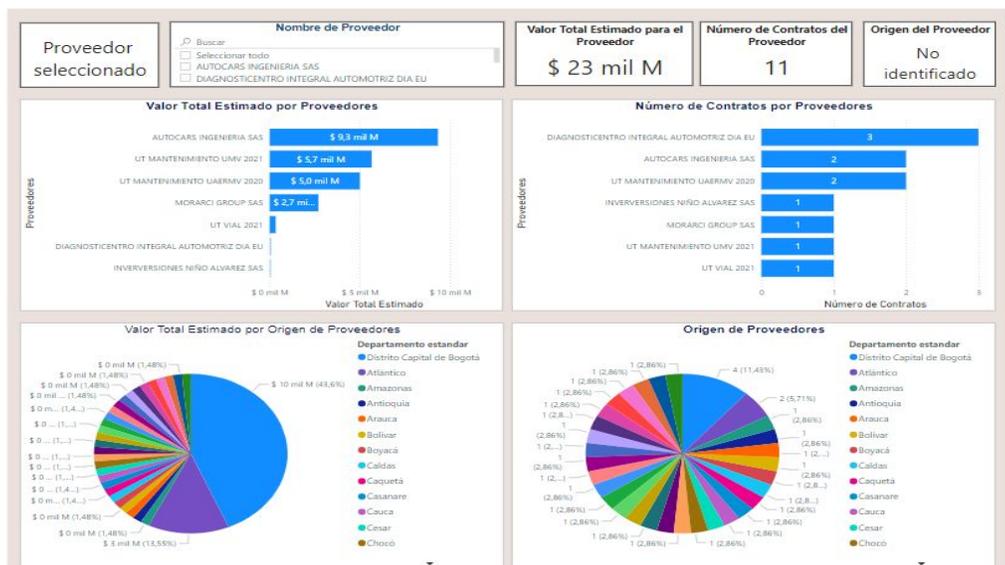
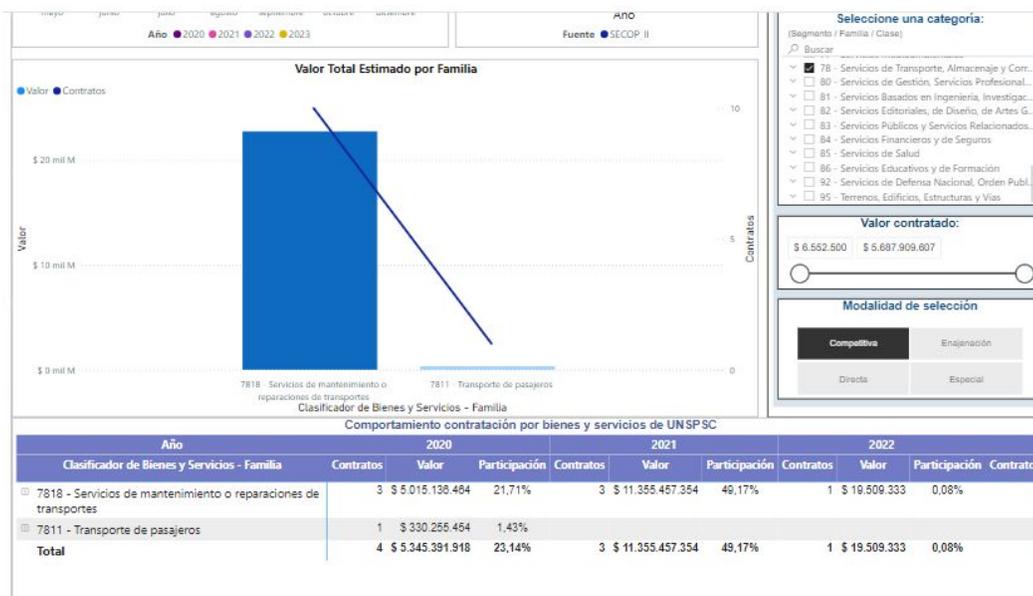
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310124923

Fecha: 20-05-2024

Pág. 44 de 48



5.FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 45 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos incluido el Valor del I.V.A. (cuando aplique) dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por $1-\alpha$ y habitualmente se da en porcentaje $(1-\alpha) \%$. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

Metodología utilizada.

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

A. Los obtenidos mediante cotizaciones.

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 46 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra; y sometidos a su vez, a comparaciones con los precios de referencia.

Por lo tanto, para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión ya que impactan el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido. Lo anterior, fue presentada y avalado por el área generadora –Gerencia de Producción.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero

El valor para adelantar el proceso de contratación según el resultado del simulador¹⁷ en formato Excel (precio referencia) **ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, con numero de proceso CCENEG-068-01-2022** fue de: **\$712.058.593.**

Dentro del PAA 2024 para el presente proceso tiene asignado SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$650.000.000.00) incluye IVA, impuestos y demás costos asociados.

A continuación, se describe la asignación presupuestal por fuentes de financiación:

¹⁷ Nota: es importante mencionar que: el simulador arrojará la información del Proveedor que, en la totalidad de los servicios diligenciados por la Entidad estatal, tiene el precio techo más bajo. Esta Agencia le recuerda que posteriormente en la solicitud de cotización, los Proveedores ofrecen descuentos a partir de sus precios techo con el fin de tener el precio final más bajo y resultar adjudicatarios del contrato.

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20241310124923 Fecha: 20-05-2024 Pág. 47 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	
CÓDIGO Y NOMBRE	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP
O23011604490000007858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá	\$ 620.000.000
O23011602330000007903 Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá	\$ 30.000000
TOTAL PAA 2024	\$650.000.000

Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios e incluye estampillas: (**Universidad Distrital 1.1%**, **Pro Adulto Mayor 2%** y **Procultura 0.5%**) total estampillas 3.6%.

Nota: Es importante mencionar que el simulador es solo un precio de referencia, que sirve para luego crear el evento, donde luego se obtendrá la cotización de respuesta de los posibles oferentes y finalmente se obtendrá el precio real, y posteriormente se expedirá la respectiva orden de compra.

b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

Dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo - Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato resultante.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

- No aplica fuentes primarias ya que el presente proceso va por Acuerdo Marco de Precios para **ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, con numero de proceso CCENEG-068-01-2022** y sus documentos anexos.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- <http://www.secop.gov.co>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310124923**

Fecha: 20-05-2024

Pág. 48 de 48

- ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, con numero de proceso CCENEG-068-01-2022 y sus documentos anexos.
- <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
- <http://www.dane.com.co>
- <http://www.superfinanciera.gov.co>
- <https://www.banrep.gov.co/es/informe-de-politica-monetaria>
- Ficha Técnica
- Formato 022 -Formulación Estudio de Sector

Documento 20241310124923 firmado electrónicamente por:	
JULIAN DAVID HERRERA SANDOVAL	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN julian.herrera@umv.gov.co Fecha firma: 22-05-2024 11:33:57
NORMA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN norma.gonzalez@umv.gov.co Fecha firma: 28-05-2024 19:46:42
ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN angelica.jaimes@umv.gov.co Fecha firma: 28-05-2024 15:03:20
JUAN CAMILO GARCIA GARCIA	Profesional Universitario GERENCIA DE CONTRATACIÓN juan.garcia@umv.gov.co Fecha firma: 29-05-2024 14:48:46
GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ	Subdirector Técnico de Producción e Intervención SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO giacomo.marcenaro@umv.gov.co Fecha firma: 22-05-2024 09:35:33
NATALIA AHUMADA DAZA	Gerencia Maquinaria y Equipos GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS natalia.ahumada@umv.gov.co Fecha firma: 21-05-2024 19:51:41
SANTIAGO ALONSO VARGAS CAMACHO	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN santiago.vargas@umv.gov.co Fecha firma: 28-05-2024 19:42:01
 bc2506b770536c3e012f6c655f33c33c8ca48557bbc4f6ed431a7a8def2d67ec Codigo de Verificación CV: ff350 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	